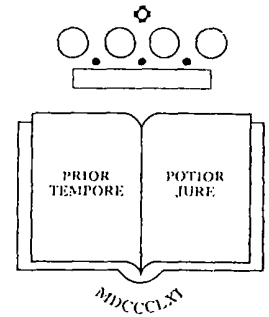


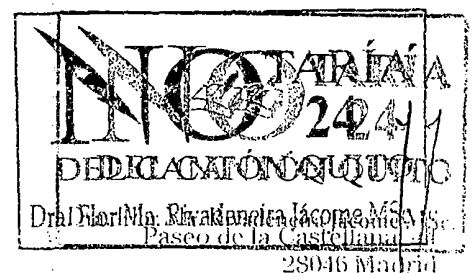
0000002 2



Registro Mercantil de Madrid

ESPACIO EN BLANCO

Certificación





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA. 44
28046 MADRID

0000003

CERTIFICACIÓN ESPECIAL

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que con el fin de expedir la certificación que se solicita en el precedente fax, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esa sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-520976, folio 70 y siguientes, del tomo 28933, extendida el 15 de junio de 2011 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 6 de junio de 2011 ante el notario de Madrid don José Luís Martínez-Gil Vich, con el número 1245, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "GLOBAL CALIMA S.L.", denominada actualmente "**GRUPO BIOTOSCANA S.L.**", actualmente sociedad limitada profesional, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. El consejo de administración vigente, está compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: don José Mauricio Salgar Hurtado
- Secretario no consejero: don Antonio Sánchez Cerban
- Vocales: don Alfredo Manuel Blanco Alonso, don Luís Camilleri Terrer, don Roberto Luís Guttman, don Tobías George Sykes, don Juan Carlos Torres Carretero, y don Juan Pablo Zucchini.

Todos aceptaron sus cargos.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No figura inscrita la disolución ni liquidación, ni procedimiento concursal, por lo que continúa vigente.

5. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, diecinueve de febrero de dos mil quince.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 6922/2015

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a diecinueve de febrero de dos mil quince

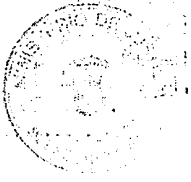


LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	27/02/2015
7. por by/par	ACEBES HERNANSANZ, LUIS FRANCISCO JEFE DE SECCION DE LEGALIZACIONES		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2015/014219		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida ACEBES HERNANSANZ, LUIS FRANCISCO 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:3\$Tr-Iu2t-oy7A-VCKi

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:3\$Tr-Iu2t-oy7A-VCKi

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

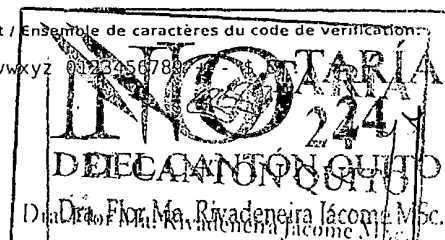
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:3\$Tr-Iu2t-oy7A-VCKi

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

0000004

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del abogado Patricio Quevedo Vergara, profesional del derecho con matrícula diez y siete guión dos mil once guión ochocientos veinte y nueve del F.A.; yo, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: Certificado de existencia legal de la compañía GRUPO BIOTOSCANA S.L., con sus respectivas apostillas: contenidos en CUATRO (4) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, once de marzo de dos mil quince



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....3..... fojas útiles

Quito, a 23. MAR. 2015.....

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN; debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

Factura: 002-002-000000685



20151701024P00268

PROTOCOLIZACIÓN 20151701024P00268

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PÉREZ BUSTAMANTE Y PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	REPRESENTANDO A COMPAÑÍA GRUPO BIOTOSCANA	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jac.

ESPACIO EN BLANCO



Quito, 10 de marzo de 2015

Señora Notaria

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño a la presente solicitud y que corresponden al certificado de existencia legal apostillado de la Compañía GRUPO BIOTOSCANA S.L.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,



Patricio Quevedo Vergara
MAT. Foro: 17-2011-829

ESPACIO EN BLANCO